Plantillas Contables COL

Manual de usuario · Liquidador de horas extras y recargos

Ley 2466 de 2025 · Ley 2101 de 2021 · edición noviembre de 2026

Producto: Liquidador de horas extras y recargos por lote (Ley 2466 de 2025) · Plantillas Contables COL
Edición gratuita v1.0 · Noviembre de 2026
Requisitos: Microsoft Excel de escritorio para Windows (Microsoft 365 o 2016 o superior); archivo .xlsx sin macros.
Soporte: contacto@plantillascontablescol.com · WhatsApp +57 300 732 8592 (lun–vie, 9 a. m.–7 p. m.)
plantillascontablescol.com

Menos tareas repetitivas. Más control contable.

1. Qué es esta herramienta

Liquidador de horas extras y recargos por lote es una herramienta gratuita de Excel que calcula, trabajador por trabajador y periodo por periodo, cuánto se debe pagar por el **recargo nocturno**, el **trabajo dominical y festivo** y las **horas extras** (diurnas, nocturnas y las que caen en domingo o festivo). Aplica la jornada máxima de la **Ley 2101 de 2021** y los recargos, el trabajo nocturno de 7 p. m. y el recargo dominical creciente de la **Ley 2466 de 2025** (reforma laboral).

Cada fila de la hoja «Lote» es un **trabajador en un periodo**. Usted digita el salario ordinario mensual, las fechas del periodo y las horas de cada clase; el libro calcula el valor de la hora con la jornada vigente en esa fecha, liquida cada concepto, suma el total a pagar y avisa con una alerta lo que debe revisar. La hoja «Resumen» entrega el total, el asiento sugerido por área y los diez mayores valores.

Es un archivo **.xlsx sin macros**: no se conecta a internet ni modifica nada fuera del libro. Los trabajadores del archivo «Caso de práctica» son **ficticios**; no los use con información real.

La herramienta hace	La herramienta no hace
Liquida hasta 200 filas (trabajador y periodo) con las siete clases de hora: recargo nocturno, dominical o festiva, nocturna dominical o festiva, y las cuatro clases de extras.	No calcula aportes a seguridad social, parafiscales, prima, cesantías ni intereses sobre estos valores.
Toma la jornada máxima (44 o 42 horas) y el recargo dominical (80 %, 90 % o 100 %) vigentes en la fecha «desde» de cada fila, con tablas que usted puede editar.	No modela turnos sucesivos de 6 horas ni 36 semanales, jornadas flexibles, convenciones colectivas ni pactos con recargos distintos, salvo que cambie los parámetros.
Avisa cuando el periodo cruza un cambio de jornada o de recargo, cuando las extras superan el máximo legal, cuando la jornada pactada excede la legal o el salario supera 10 SMMLV.	No decide si una hora es diurna, nocturna, dominical o extra: usted la clasifica con su registro de horas.
Respeta el salario que compensa recargos y extras (art. 132 del CST): si usted lo marca, no liquida nada para esa fila.	No liquida el descanso compensatorio por el trabajo ocasional en domingo o festivo (art. 180 del CST).
Entrega un asiento sugerido por área con las cuentas del PUC editables.	No sustituye el registro de horas extras que exige el art. 162 del CST ni el criterio del contador o del abogado laboralista.

2. Cuándo usarla

- **En la nómina mensual o quincenal** con horas extras y recargos de varios trabajadores: se digitan las horas y el libro liquida todas las filas a la vez.
- **En la transición de 2026**: la jornada baja a 42 horas el 15 de julio de 2026 y el recargo dominical sube al 90 % el 1 de julio de 2026 (y al 100 % el 1 de julio de 2027). El libro aplica cada cambio por fecha.
- **Para causar el gasto**: el asiento sugerido reparte el total entre administración, ventas y producción, con la contrapartida de salarios por pagar.
- **Para revisar una liquidación ajena**, por ejemplo la de un tercero que lleva la nómina: usted digita las mismas horas y compara el valor por concepto.

> **Tenga en cuenta.** El libro liquida los valores; no decide qué horas son extras ni si el trabajador tenía derecho a ellas. Esa clasificación sale de su registro de horas (CST art. 162, numeral 2).

3. Antes de empezar

3.1 Requisitos

- Microsoft Excel de escritorio para Windows (Microsoft 365 o 2016 o superior). No garantizamos su comportamiento en Excel web, aplicaciones móviles, Mac ni Google Sheets.
- Trabaje sobre una **copia del archivo** y conserve el original vacío. El libro admite hasta 200 filas; si tiene más, guarde otra copia.

3.2 Qué conviene tener a la mano

Dato por fila	Dónde buscarlo
Trabajador y documento	Su nómina o el contrato. Con uno de los dos basta para identificar la fila; lo ideal es digitar ambos.
Área (opcional)	Sirve solo para el asiento sugerido: Administración, Ventas o Producción.
Salario ordinario mensual	El salario básico más los componentes que la empresa paga como salario de forma fija. No incluya el auxilio de transporte ni las propias horas extras.
Periodo: fechas «desde» y «hasta»	El periodo de nómina de la fila. No debe cruzar un cambio de jornada o de recargo (apartado 6).
Horas de cada clase	Su registro de horas: recargo nocturno, dominical o festiva, nocturna dominical o festiva, y las cuatro clases de extras. Digite el total del periodo; admite fracciones (1,5).
Jornada semanal pactada (opcional)	Solo si el contrato pacta una jornada menor que la máxima legal. Si la deja vacía, el libro usa la máxima legal de la fecha.
¿Salario que compensa? (opcional)	Solo si el contrato estipula por escrito un salario superior a 10 SMMLV que compensa recargos y extras, o el salario es integral.

4. Paso a paso

Las **celdas amarillas** son las que usted diligencia; las demás son fórmulas y no se editan. El libro tiene cinco hojas:

Hoja	Qué hace
INICIO PCCOL	Índice, alertas y condiciones de uso.
Parametros	Jornada máxima por fecha, recargo dominical y festivo por fecha, recargos de la hora, límite de extras, SMMLV y cuentas del asiento.
Lote	Un trabajador y periodo por fila: horas, valor de la hora, valor de cada concepto, total a pagar, estado y alerta.
Resumen	Total a pagar, horas y valor por concepto, asiento sugerido, estado de las filas y los 10 mayores valores.
Guia y fuentes	Reglas, criterios, alcance y fuentes normativas.

Paso 1. Revise la hoja Parametros

1. **Tabla A, jornada máxima semanal.** Cada fila dice desde qué fecha rige una jornada: 44 horas desde el 15-jul-2025 y 42 horas desde el 15-jul-2026 (Ley 2101 de 2021, art. 3). El libro toma la fila más reciente que no supere la fecha «desde» de cada trabajador. Tiene filas libres para cambios futuros.
2. **Tabla B, recargo dominical y festivo.** 80 % desde el 1-jul-2025, 90 % desde el 1-jul-2026 y 100 % desde el 1-jul-2027 (Ley 2466 de 2025, art. 14). Si su empresa ya paga otro porcentaje, digítelo

en «Recargo dominical y festivo pactado»: reemplaza la tabla en todas las filas.

3. **Recargos de la hora.** Nocturno 35 %, extra diurna 25 % y extra nocturna 75 % (CST art. 168). Máximo de 12 horas extras por semana (Ley 50 de 1990, art. 22, modificado por la Ley 2466 de 2025).
4. **Criterios de cálculo.** 30 días por mes y 6 días por semana para el valor de la hora; umbral de 10 SMMLV para el aviso del salario que compensa.
5. **SMMLV por año.** Solo alimenta el aviso de 10 SMMLV. El libro trae 2024, 2025 y 2026; digite el de 2027 cuando el Gobierno lo expida.
6. **Áreas y cuentas.** Cuentas del asiento sugerido (PUC). Cámbielas por las de su plan de cuentas.

A. JORNADA MÁXIMA SEMANAL POR FECHA (LEY 2101 DE 2021, ART. 3; LEY 2466 DE 2025, ART. 11)

Vigente desde	Jornada máxima semanal (horas)	Horas al mes (divisor de la hora ordinaria)
01/01/2000	48	240
15/07/2023	47	235
15/07/2024	46	230
15/07/2025	44	220
15/07/2026	42	210

B. RECARGO POR TRABAJO DOMINICAL Y FESTIVO POR FECHA (LEY 2466 DE 2025, ART. 14; CST ART. 179)

Vigente desde	Recargo sobre la hora ordinaria	
01/01/2000	75.0%	
01/07/2025	80.0%	
01/07/2026	90.0%	
01/07/2027	100.0%	

Figura 1. Hoja Parametros: tablas de jornada máxima y de recargo dominical y festivo por fecha.

C. RECARGOS DE LA HORA, LÍMITES Y CRITERIOS DE CÁLCULO

Recargo nocturno	35.0%
Recargo de la hora extra diurna	25.0%
Recargo de la hora extra nocturna	75.0%
Recargo dominical y festivo pactado (déjelo vacío para usar la tabla B)	
Máximo de horas extras por semana	12
Fecha desde la cual el trabajo nocturno empieza a las 7 p. m.	25/12/2025
Días del mes para el valor de la hora ordinaria	30
Días de la semana para el valor de la hora ordinaria	6
Umbral del salario que puede compensar recargos y extras (veces el SMMLV)	10

Figura 2. Hoja Parametros: recargos de la hora, límites y criterios de cálculo.

Paso 2. Diligencie la hoja Lote

1. Escriba el **trabajador** y su **documento**, y elija el **área** de la lista.
2. Digite el **salario ordinario mensual** y las fechas **desde** y **hasta** del periodo.
3. Digite las **horas del periodo** en cada una de las siete columnas. Deje vacías o en cero las clases que no apliquen.
4. Si el contrato pacta una jornada menor que la legal, digítela en **Jornada semanal pactada**.

5. Si el trabajador tiene un salario que compensa recargos y extras, elija **Sí** en la columna de compensación; si no, déjela vacía.

Trabajador	Documento	Área (para el asiento)	Salario ordinario mensual ($)	Periodo: desde	Periodo: hasta	Jornada semanal pactada (h) (vacío = máxima legal)	¿Salario que compensa recargos y extras? (art. 132) (vacío = No)	Recargo nocturno (hora ordinaria)	Dominical o festiva diurna (hora ordinaria)	Nocturna dominical o festiva (hora ordinaria)	Extra diurna	Extra nocturna	Extra diurna dominical o festiva	Extra nocturna dominical o festiva
Trabajadora Ejemplo Uno (ago-2026: 42 h, dominical 90 %)	1000000001	Administración (51)	1,750,905	01/08/2026	31/08/2026			20	8	0	6	4	0	0
Trabajador Ejemplo Dos (ago-2026: todas las clases)	1000000002	Ventas (52)	2,400,000	01/08/2026	31/08/2026			30	16	8	10	6	4	2
Trabajadora Ejemplo Tres (jun-2026: 44 h, dominical 80 %)	1000000003	Producción (72)	1,750,905	01/06/2026	30/06/2026			40	8	8	12	8	2	2
Trabajador Ejemplo Cuatro (cruza el 15-jul-2026)	1000000004	Administración (51)	1,950,000	01/07/2026	31/07/2026			12	8	0	6	0	0	0
Trabajador Ejemplo Cinco (1 a 14 de julio de 2026)	1000000005	Producción (72)	1,950,000	01/07/2026	14/07/2026			6	8	0	3	0	0	0
Trabajador Ejemplo Cinco (15 a 31 de julio de 2026)	1000000005	Producción (72)	1,950,000	15/07/2026	31/07/2026			6	0	0	3	0	0	0
Trabajadora Ejemplo Seis (nov-2025: nocturno desde 9 p. m.)	1000000006	Ventas (52)	1,423,500	01/11/2025	30/11/2025			24	0	0	8	6	0	0
Trabajador Ejemplo Siete (jul-2027: dominical 100 %)	1000000007	Administración (51)	1,900,000	01/07/2027	31/07/2027			10	16	8	6	4	2	2
Trabajadora Ejemplo Ocho (jornada pactada de 40 h)	1000000008	Administración (51)	1,800,000	01/09/2026	30/09/2026	40		0	0	0	10	0	0	0
Trabajador Ejemplo Nueve (jornada pactada de 46 h)	1000000009	Producción (72)	1,800,000	01/09/2026	30/09/2026	46		0	0	0	8	0	0	0
Directora Ejemplo Diez (salario superior a 10 SMMLV)	1000000010	Administración (51)	22,000,000	01/09/2026	30/09/2026			0	0	0	6	0	0	0
Gerente Ejemplo Once (salario que compensa, art. 132)	1000000011	Administración (51)	23,000,000	01/09/2026	30/09/2026		Sí	0	0	0	10	0	0	0
Trabajador Ejemplo Doce (extras sobre el máximo)	1000000012	Producción (72)	1,750,905	01/10/2026	31/10/2026			16	8	0	40	30	0	0
Trabajadora Ejemplo Trece (sin horas)	1000000013	Ventas (52)	1,750,905	01/10/2026	31/10/2026									
Trabajador Ejemplo Catorce (falta el salario)	1000000014	Ventas (52)		01/10/2026	31/10/2026			8	0	0	4	0	0	0
			1,750,905	01/10/2026	15/10/2026			0	0	0	5	0	0	0
Trabajadora Ejemplo Quince (quincena de octubre de 2026)	1000000015		2,100,000	16/10/2026	31/10/2026			14	8	0	4	2	0	0
Trabajador Ejemplo Dieciséis (fecha final anterior)	1000000016	Administración (51)	1,750,905	31/10/2026	01/10/2026			8	0	0	0	0	0	0

Figura 3. Hoja Lote del caso de práctica (datos ficticios): columnas que usted diligencia. La imagen usa coma como separador de miles; en Excel en español se verá con punto.

> **Tenga en cuenta.** Una fila sin salario, con fechas incompletas o con horas que no son números sale «Incompleto» y la alerta dice qué falta. Una fila sin horas sale «Sin horas».

Paso 3. Lea el resultado

1. **Valor de la hora ordinaria y recargo dominical aplicado**: el libro los toma de la jornada y de la tabla B vigentes en la fecha «desde».
2. **Un valor por cada clase de hora**: recargo nocturno, dominical o festivo, nocturno dominical o festivo, y las cuatro clases de extras, cada uno aproximado al peso.
3. **TOTAL A PAGAR**: la suma de los siete conceptos. Es el valor adicional al salario mensual.
4. **Horas extras del periodo, ESTADO y Alerta o motivo**: dicen si el cálculo es confiable o qué debe revisar (apartado 9).

Trabajador	Valor de la hora ordinaria ($)	Recargo dominical aplicado	Recargo nocturno ($)	Dominical o festivo diurno ($)	Nocturno dominical o festivo ($)	Extra diurna ($)	Extra nocturna ($)	Extra diurna dominical o festiva ($)	Extra nocturna dominical o festiva ($)	TOTAL A PAGAR ($)
Trabajadora Ejemplo Uno (ago-2026: 42 h, dominical 90 %)	8,337.64	90.0%	58,364	60,031	-	62,532	58,364	-	-	**239,291**
Trabajador Ejemplo Dos (ago-2026: todas las clases)	11,428.57	90.0%	120,000	164,571	114,286	142,857	120,000	98,286	60,571	**820,571**
Trabajadora Ejemplo Tres (jun-2026: 44 h, dominical 80 %)	7,958.66	80.0%	111,421	50,935	73,220	119,380	111,421	32,631	40,589	**539,597**
Trabajador Ejemplo Cuatro (cruza el 15-jul-2026)	8,863.64	90.0%	37,227	63,818	-	66,477	-	-	-	**167,522**
Trabajador Ejemplo Cinco (1 a 14 de julio de 2026)	8,863.64	90.0%	18,614	63,818	-	33,239	-	-	-	**115,671**
Trabajador Ejemplo Cinco (15 a 31 de julio de 2026)	9,285.71	90.0%	19,500	-	-	34,821	-	-	-	**54,321**
Trabajadora Ejemplo Seis (nov-2025: nocturno desde 9 p. m.)	6,470.45	80.0%	54,352	-	-	64,705	67,940	-	-	**186,997**
Trabajador Ejemplo Siete (jul-2027: dominical 100 %)	9,047.62	100.0%	31,667	144,762	97,714	67,857	63,333	40,714	49,762	**495,809**
Trabajadora Ejemplo Ocho (jornada pactada de 40 h)	9,000.00	90.0%	-	-	-	112,500	-	-	-	**112,500**
Trabajador Ejemplo Nueve (jornada pactada de 46 h)	7,826.09	90.0%	-	-	-	78,261	-	-	-	**78,261**
Directora Ejemplo Diez (salario superior a 10 SMMLV)	104,761.90	90.0%	-	-	-	785,714	-	-	-	**785,714**
Gerente Ejemplo Once (salario que compensa, art. 132)	109,523.81	90.0%	-	-	-	-	-	-	-	**0**
Trabajador Ejemplo Doce (extras sobre el máximo)	8,337.64	90.0%	46,691	60,031	-	416,882	437,726	-	-	**961,330**
Trabajadora Ejemplo Trece (sin horas)	8,337.64	90.0%	-	-	-	-	-	-	-	**0**
Trabajador Ejemplo Catorce (falta el salario)										
	8,337.64	90.0%	-	-	-	52,110	-	-	-	**52,110**
Trabajadora Ejemplo Quince (quincena de octubre de 2026)	10,000.00	90.0%	49,000	72,000	-	50,000	35,000	-	-	**206,000**
Trabajador Ejemplo Dieciséis (fecha final anterior)										

Figura 4. Valor de la hora ordinaria, recargo dominical aplicado, valor de cada concepto y total a pagar.

Trabajador	TOTAL A PAGAR ($)	Horas extras del periodo	ESTADO	Alerta o motivo
Trabajadora Ejemplo Uno (ago-2026: 42 h, dominical 90 %)	**239,291**	10	**Liquidado**	
Trabajador Ejemplo Dos (ago-2026: todas las clases)	**820,571**	22	**Liquidado**	
Trabajadora Ejemplo Tres (jun-2026: 44 h, dominical 80 %)	**539,597**	24	**Liquidado**	
Trabajador Ejemplo Cuatro (cruza el 15-jul-2026)	**167,522**	6	**Liquidado con alertas**	El periodo cruza un cambio de jornada máxima (la nueva jornada rige desde 15/07/2026): divídalo en dos filas para liquidar cada tramo con su valor de hora.
Trabajador Ejemplo Cinco (1 a 14 de julio de 2026)	**115,671**	3	**Liquidado**	
Trabajador Ejemplo Cinco (15 a 31 de julio de 2026)	**54,321**	3	**Liquidado**	
Trabajadora Ejemplo Seis (nov-2025: nocturno desde 9 p. m.)	**186,997**	14	**Liquidado con alertas**	Antes del 25/12/2025 el trabajo nocturno empezaba a las 9 p. m.: clasifique las horas nocturnas con esa franja.
Trabajador Ejemplo Siete (jul-2027: dominical 100 %)	**495,809**	14	**Liquidado**	
Trabajadora Ejemplo Ocho (jornada pactada de 40 h)	**112,500**	10	**Liquidado**	
Trabajador Ejemplo Nueve (jornada pactada de 46 h)	**78,261**	8	**Liquidado con alertas**	La jornada pactada (46 h) supera la máxima legal de esa fecha (42 h): el exceso es trabajo suplementario (CST art. 161).
Directora Ejemplo Diez (salario superior a 10 SMMLV)	**785,714**	6	**Liquidado con alertas**	El salario supera 10 SMMLV: si el contrato estipula por escrito que lo compensa, marque «Sí» en la columna I (CST art. 132, num. 2).
Gerente Ejemplo Once (salario que compensa, art. 132)	**0**	10	**Sin pago (art. 132)**	El salario compensa de antemano recargos y extras (CST art. 132, num. 2): no se liquida nada. Recuerde que la compensación debe constar por escrito.
Trabajador Ejemplo Doce (extras sobre el máximo)	**961,330**	70	**Liquidado con alertas**	Las horas extras (70.00) superan el máximo proporcional al periodo (53.14 horas, a 12 por semana): Ley 50 de 1990, art. 22.
Trabajadora Ejemplo Trece (sin horas)	**0**	0	**Sin horas**	No digitó horas en el periodo.
Trabajador Ejemplo Catorce (falta el salario)			**Incompleto**	Falta el salario ordinario mensual (un número mayor que cero).
	52,110	5	**Liquidado con alertas**	Falta identificar al trabajador: digite el nombre o el documento.
Trabajadora Ejemplo Quince (quincena de octubre de 2026)	**206,000**	6	**Liquidado**	
Trabajador Ejemplo Dieciséis (fecha final anterior)			**Incompleto**	La fecha «hasta» es anterior a la fecha «desde».

Figura 5. Total a pagar, horas extras, estado y alerta de cada fila.

Paso 4. Use el resumen

La hoja «Resumen» suma el total a pagar de toda la lista ($4.815.694 en el caso de práctica, con 201 horas extras y 282 horas ordinarias con recargo), muestra las horas y el valor de cada concepto con su participación, arma el asiento sugerido por área, cuenta las filas por estado y lista los 10 mayores valores. Las filas «Control» confirman que lo que se suma por concepto y por estado coincide con el Lote.

TOTALES DEL PERIODO

Concepto	Valor
Filas con resultado (liquidadas, sin pago o sin horas)	16
TOTAL A PAGAR POR HORAS EXTRAS Y RECARGOS ($)	**4,815,694**
Horas extras liquidadas	201
Horas ordinarias con recargo liquidadas	282
Filas liquidadas con alertas	6
Filas incompletas	2

POR CONCEPTO

Concepto	Horas	Valor ($)	% del total
Recargo nocturno (hora ordinaria)	178	546,836	11.4%
Recargo dominical o festivo diurno (hora ordinaria)	80	679,966	14.1%
Recargo nocturno dominical o festivo (hora ordinaria)	24	285,220	5.9%
Hora extra diurna	127	2,087,335	43.3%
Hora extra nocturna	60	893,784	18.6%
Hora extra diurna dominical o festiva	8	171,631	3.6%
Hora extra nocturna dominical o festiva	6	150,922	3.1%
Total	**483**	**4,815,694**	**100.0%**
Control (el total por concepto debe ser igual al total del Lote)	-	OK	

ASIENTO SUGERIDO (CAUSACIÓN DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS)

Cuenta y área	Cuenta	Débito ($)	Crédito ($)
Gasto de personal: Administración (51)	510515	1,800,836	-
Gasto de personal: Ventas (52)	520515	1,007,568	-
Gasto de personal: Producción (72)	720515	1,749,180	-
Gasto de personal: sin área (clasifíquelo antes de contabilizar)	Sin área	258,110	-
Salarios por pagar	250501	-	4,815,694
Total		**4,815,694**	**4,815,694**

El asiento no incluye aportes a seguridad social, parafiscales, prima, cesantías ni intereses que generan estos valores. Revise las cuentas con su plan de cuentas.

ESTADO DE LAS FILAS

Estado	Filas	% del total
Liquidado	8	44.4%
Liquidado con alertas	6	33.3%
Sin pago (art. 132)	1	5.6%
Sin horas	1	5.6%
Incompleto	2	11.1%
Total de filas diligenciadas	**18**	**100.0%**
Control (filas del Lote con estado)	18	OK

LOS 10 MAYORES VALORES A PAGAR

Trabajador	Documento	Periodo desde	Total a pagar ($)	Estado
Trabajador Ejemplo Doce (extras sobre el máximo)	1000000012	01/10/2026	961,330	Liquidado con aler
Trabajador Ejemplo Dos (ago-2026: todas las clases)	1000000002	01/08/2026	820,571	Liquidado
Directora Ejemplo Diez (salario superior a 10 SMMLV)	1000000010	01/09/2026	785,714	Liquidado con aler
Trabajadora Ejemplo Tres (jun-2026: 44 h, dominical 80 %)	1000000003	01/06/2026	539,597	Liquidado
Trabajador Ejemplo Siete (jul-2027: dominical 100 %)	1000000007	01/07/2027	495,809	Liquidado
Trabajadora Ejemplo Uno (ago-2026: 42 h, dominical 90 %)	1000000001	01/08/2026	239,291	Liquidado
Trabajadora Ejemplo Quince (quincena de octubre de 2026)	1000000015	16/10/2026	206,000	Liquidado
Trabajadora Ejemplo Seis (nov-2025: nocturno desde 9 p. m.)	1000000006	01/11/2025	186,997	Liquidado con aler
Trabajador Ejemplo Cuatro (cruza el 15-jul-2026)	1000000004	01/07/2026	167,522	Liquidado con aler
Trabajador Ejemplo Cinco (1 a 14 de julio de 2026)	1000000005	01/07/2026	115,671	Liquidado

Figura 6. Resumen del caso de práctica (datos ficticios).

5. Cómo se calcula

5.1 El valor de la hora ordinaria

El valor de la hora es el salario ordinario mensual dividido entre las horas del mes. Las horas del mes salen de repartir la jornada semanal en 6 días y multiplicarla por 30: **220 horas** con la jornada de 44 horas y **210 horas** con la de 42. La Ley 2101 de 2021 reduce la jornada **sin reducir el salario**, de modo que, al pasar de 44 a 42 horas, el valor de la hora sube.

Ejemplo: con un salario de $1.950.000, la hora vale $8.864 con la jornada de 44 horas (1.950.000 ÷ 220) y $9.286 con la de 42 horas (1.950.000 ÷ 210).

5.2 Qué se paga por cada clase de hora

El salario mensual ya paga la hora ordinaria. Por eso, en las horas ordinarias con recargo (nocturnas, dominicales y festivas) el libro liquida **solo el recargo**; en las horas extras liquida **la hora completa más su recargo**, porque no están incluidas en el salario. Con *V* el valor de la hora y *D* el recargo dominical vigente:

Clase de hora	Se paga	Fundamento
Recargo nocturno (hora ordinaria)	V × 35 %	CST art. 168, num. 1
Dominical o festiva diurna (hora ordinaria)	V × D	CST art. 179; Ley 2466 de 2025, art. 14

Clase de hora	Se paga	Fundamento
Nocturna dominical o festiva (hora ordinaria)	V × (D + 35 %)	El recargo dominical se suma al nocturno (Concepto 1071 de 1998)
Extra diurna	V × (1 + 25 %)	CST art. 168, num. 2
Extra nocturna	V × (1 + 75 %)	CST art. 168, num. 3
Extra diurna dominical o festiva	V × (1 + 25 % + D)	El recargo dominical se suma a la extra (Concepto 1071 de 1998)
Extra nocturna dominical o festiva	V × (1 + 75 % + D)	El recargo dominical se suma a la extra (Concepto 1071 de 1998)

Tenga en cuenta. Los recargos del art. 168 no se acumulan entre sí (una hora extra nocturna paga 75 %, no 25 % más 35 %), pero el recargo dominical y festivo sí se suma a las horas nocturnas y a las extras que caen en domingo o festivo. Es el criterio que aplica el libro.

5.3 Ejemplo trabajado

Trabajadora Ejemplo Uno (ficticia), agosto de 2026: salario de $1.750.905, jornada de 42 horas, recargo dominical del 90 %. Valor de la hora: 1.750.905 ÷ 210 = $8.338 (con decimales: 8.337,6429). Horas del mes: 20 con recargo nocturno, 8 dominicales o festivas diurnas, 6 extras diurnas y 4 extras nocturnas.

Concepto	Horas	Cálculo	Valor
Recargo nocturno	20	8.337,6429 × 20 × 0,35 = 58.363,50	$58.364
Dominical o festiva diurna	8	8.337,6429 × 8 × 0,90 = 60.031,03	$60.031
Extra diurna	6	8.337,6429 × 6 × 1,25 = 62.532,32	$62.532
Extra nocturna	4	8.337,6429 × 4 × 1,75 = 58.363,50	$58.364
Total a pagar			**$239.291**

Redondeo. Cada concepto se aproxima al peso por separado, y las mitades exactas suben: $58.363,50 queda en $58.364 (dos veces en este ejemplo). Por eso el total es la suma de conceptos ya aproximados, no la aproximación de la suma.

6. Cambios de norma dentro del periodo

El libro toma la jornada y el recargo dominical vigentes en la fecha «desde» de la fila. Si el periodo cruza una fecha de cambio, el valor de la hora o el recargo cambia a mitad del periodo y una sola fila no puede reflejarlo: el libro **avisa y usted divide el periodo en dos filas**, una por tramo, con las horas de cada tramo. Las fechas que hoy importan son:

Fecha	Qué cambia	Fundamento
1-jul-2025	El recargo dominical y festivo sube del 75 % al 80 %.	Ley 2466 de 2025, art. 14
15-jul-2025	La jornada máxima baja de 46 a 44 horas semanales.	Ley 2101 de 2021, art. 3
25-dic-2025	El trabajo nocturno pasa a empezar a las 7 p. m. (antes, 9 p. m.). El libro avisa cuando el periodo es anterior.	Ley 2466 de 2025, art. 10
1-jul-2026	El recargo dominical y festivo sube al 90 %.	Ley 2466 de 2025, art. 14
15-jul-2026	La jornada máxima baja de 44 a 42 horas semanales: la hora ordinaria sube de valor.	Ley 2101 de 2021, art. 3
1-jul-2027	El recargo dominical y festivo sube al 100 %. El empleador puede aplicar el 100 % antes.	Ley 2466 de 2025, art. 14

En el caso de práctica, el trabajador «Ejemplo Cuatro» tiene un solo periodo del 1 al 31 de julio de 2026, que cruza el 15 de julio: sale «Liquidado con alertas» y el libro le dice que lo divida. «Ejemplo Cinco» ya está dividido: del 1 al 14 de julio la hora vale $8.864 (jornada de 44 horas) y del 15 al 31 de julio vale $9.286 (jornada de 42 horas).

> **Tenga en cuenta.** Las fechas de cambio no son parte de las fórmulas: están en la hoja Parametros. Si la norma cambia, agregue una fila a la tabla A o B con la nueva fecha y el nuevo valor; no hay que tocar nada más.

7. Avisos que conviene entender

7.1 Salario que compensa recargos y extras

Con un salario ordinario superior a 10 SMMLV, el contrato puede estipular por escrito que el salario compensa de antemano los recargos y las extras; el salario integral también los incluye (CST art. 132, num. 2). El libro no puede saber si ese pacto existe. Por eso avisa cuando el salario supera 10 SMMLV ($17.509.050 en 2026): en el caso de práctica, la Directora Ejemplo Diez gana $22.000.000. Si usted confirma que el pacto existe, elija «Sí» en la columna de compensación: la fila sale «Sin pago (art. 132)» con valor cero, como el Gerente Ejemplo Once.

7.2 Horas extras sobre el máximo

La norma limita las extras a 2 horas por día y 12 por semana (Ley 50 de 1990, art. 22, modificado por la Ley 2466 de 2025, art. 13). Como el libro recibe totales por periodo, no puede verificar el máximo diario; compara las extras de la fila con el máximo proporcional a los días del periodo. En el caso de práctica, el Trabajador Ejemplo Doce digitó 70 extras en octubre, y el máximo para 31 días a 12 por semana es 53,14: el libro liquida y avisa.

7.3 Jornada pactada

Si el contrato pacta menos horas que la máxima legal, digítela: el libro la usa para el valor de la hora (a menos horas, hora más cara). Si pacta más que la máxima legal, el libro avisa porque el exceso ya es trabajo suplementario; el valor de la hora se calcula con la jornada pactada.

7.4 Periodos anteriores al 25 de diciembre de 2025

Antes de esa fecha el trabajo nocturno empezaba a las 9 p. m. El libro no sabe a qué hora trabajó la persona; solo le recuerda que clasifique las horas nocturnas con la franja de la época. Es el aviso que sale en la Trabajadora Ejemplo Seis (noviembre de 2025), cuya hora vale $6.470 y cuyo recargo dominical es del 80 %.

8. Caso de práctica

El archivo «Caso de práctica» trae 18 filas ficticias que ilustran cada regla y cada estado. El total a pagar es $4.815.694: 201 horas extras y 282 horas ordinarias con recargo. Los nombres incluyen la situación que ilustra cada fila.

Trabajador y situación (ficticio)	Estado	Total a pagar
Trabajadora Ejemplo Uno (ago-2026: 42 h, dominical 90 %)	Liquidado	$239.291
Trabajador Ejemplo Dos (ago-2026: todas las clases)	Liquidado	$820.571
Trabajadora Ejemplo Tres (jun-2026: 44 h, dominical 80 %)	Liquidado	$539.597
Trabajador Ejemplo Cuatro (cruza el 15-jul-2026)	Liquidado con alertas	$167.522
Trabajador Ejemplo Cinco (1 a 14 de julio de 2026)	Liquidado	$115.671
Trabajador Ejemplo Cinco (15 a 31 de julio de 2026)	Liquidado	$54.321
Trabajadora Ejemplo Seis (nov-2025: nocturno desde 9 p. m.)	Liquidado con alertas	$186.997
Trabajador Ejemplo Siete (jul-2027: dominical 100 %)	Liquidado	$495.809
Trabajadora Ejemplo Ocho (jornada pactada de 40 h)	Liquidado	$112.500
Trabajador Ejemplo Nueve (jornada pactada de 46 h)	Liquidado con alertas	$78.261
Directora Ejemplo Diez (salario superior a 10 SMMLV)	Liquidado con alertas	$785.714
Gerente Ejemplo Once (salario que compensa, art. 132)	Sin pago (art. 132)	$0
Trabajador Ejemplo Doce (extras sobre el máximo)	Liquidado con alertas	$961.330
Trabajadora Ejemplo Trece (sin horas)	Sin horas	$0
Trabajador Ejemplo Catorce (falta el salario)	Incompleto	—
(sin nombre ni documento)	Liquidado con alertas	$52.110
Trabajadora Ejemplo Quince (quincena de octubre de 2026)	Liquidado	$206.000
Trabajador Ejemplo Dieciséis (fecha final anterior)	Incompleto	—

9. Mensajes, estados y colores

Estado	Qué significa	Qué hacer
Liquidado	El cálculo se hizo con datos completos y sin avisos.	Use el valor.
Liquidado con alertas	Se calculó, pero hay algo que revisar: el periodo cruza un cambio de norma, las extras superan el máximo, la jornada pactada excede la legal, el salario supera 10 SMMLV, el periodo es anterior al 25-dic-2025 o falta identificar al trabajador.	Lea la alerta y corrija o confirme.
Sin pago (art. 132)	Usted marcó «Sí» en la compensación: el salario ya incluye recargos y extras.	Confirme que el pacto consta por escrito.
Sin horas	La fila está completa pero no tiene horas.	Digite las horas o elimine la fila.
Incompleto	Falta un dato obligatorio o hay un valor inválido: salario, fechas, área, jornada pactada, compensación u horas.	Lea la alerta y complete los datos.

Las celdas amarillas son las que usted diligencia; los totales y los resultados no se editan.

10. Alcance, vigencia y responsabilidad

- **Herramienta de apoyo.** Aplica las reglas cargadas; no reemplaza el criterio del contador ni del abogado laboralista, ni la verificación de la norma vigente, y no constituye asesoría legal.
- **Solo recargos y extras.** No calcula seguridad social, parafiscales, prima, cesantías, intereses ni vacaciones sobre estos valores. Las horas extras y recargos hacen parte de la base de aportes y de las prestaciones, salvo de la base de las vacaciones (CST art. 192).
- **Casos especiales.** Turnos sucesivos de 6 horas diarias y 36 semanales, jornadas flexibles, sector público, menores de edad, servicio doméstico y convenciones colectivas con recargos distintos no están modelados: use los parámetros editables o liquide aparte.
- **Registro de horas extras.** El empleador debe llevar un registro con el nombre del trabajador, la actividad y las horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas (CST art. 162, num. 2, modificado por la Ley 2466 de 2025). Ya no se requiere autorización del Ministerio del Trabajo.
- **Parámetros.** Son editables. Si la norma cambia, edítelos y confirme el cambio en la guía.
- **Vigencia.** Edición gratuita v1.0 de noviembre de 2026, con la norma conocida a esa fecha. Verifique en plantillascontablescol.com si existe una versión más reciente.
- **Responsabilidad.** La exactitud de los datos que usted digita y las decisiones que tome con el resultado son responsabilidad del usuario.
- **Uso.** Puede usar el libro libremente en su trabajo; no lo revenda ni lo presente como propio.

Soporte PCCOL	
Correo	contacto@plantillascontablescol.com
WhatsApp	+57 300 732 8592 (lunes a viernes, 9 a. m. a 7 p. m.)
Web	plantillascontablescol.com

Escriba solo a los canales corporativos anteriores e indique la versión del libro. No envíe información confidencial de sus trabajadores ni claves, números de tarjeta o códigos de verificación: PCCOL nunca se los pedirá.

Fuentes normativas

- Ley 2466 de 2025 (reforma laboral): art. 10 (trabajo diurno y nocturno, CST art. 160), art. 11 (duración de la jornada, CST art. 161), art. 12 (registro del trabajo suplementario, CST art. 162), art. 13 (límite del trabajo suplementario, Ley 50 de 1990, art. 22) y art. 14 (trabajo dominical y festivo, CST art. 179, con implementación gradual).
- Ley 2101 de 2021, art. 3: reducción gradual de la jornada semanal a 47, 46, 44 y 42 horas.
- Código Sustantivo del Trabajo, arts. 132 (num. 2), 160, 161, 162, 168, 179, 180 y 192; Ley 50 de 1990, arts. 22 y 24.
- Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1071 de 1998: remuneración del trabajo dominical y festivo con horas nocturnas y extras.
- Decretos del salario mínimo 2024 a 2026 (hoja Parametros) y Decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas). Los textos están en secretariasenado.gov.co y funcionpublica.gov.co.